



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE APLICARSE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA DE LA ESPECIALIDAD DE TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA, PARA DIVERSOS CENTROS DE LA RED ASISTENCIAL DE MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 7. LOTE 1. SALAMANCA Y LOTE 2 VALLADOLID.**

**1. OBJETO DE CONTRATO**

La presente licitación tiene por objeto contratar la prestación del servicio de asistencia sanitaria de la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica para los centros de la red asistencial de la Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 7.

- Lote 1: Salamanca
- Lote 2: Valladolid.

Consiste en:

**Lote 1. SALAMANCA**

- Realización de la actividad inherente a la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica en el Centro Asistencial de Mutua Montañesa de Salamanca. La Consulta ambulatoria en el Centro lo será con la frecuencia indicada en el cuadro que aparece a continuación, así como la duración de actividad diaria que igualmente se especifica, y que se determinará en función de las necesidades de Mutua Montañesa. Se incluyen procedimientos quirúrgicos y toda la actividad inherente a ellos. Estas cirugías a realizar en el/los centro/s hospitalario/s que Mutua Montañesa determine, incluidas las visitas necesarias hasta el alta en el centro hospitalario
- La principal actividad es la atención traumatológica que se genera en la propia Mutua incluyendo Atención, valoración, diagnóstico y tratamientos.
- Actividades de soporte especializado, formación y participación en sesiones clínicas del Centro Asistencial. Incluye la función de soporte al equipo médico asistencial de la Mutua e interconsultas.
- Atenciones de Urgencia si lo precisa el servicio
- Realización de los informes médicos preceptivos ya sea de Alta, Urgencias, Clínico Laborales o cualquier otro que sea preciso.

**LOTE 2 VALLADOLID:**

- Realización de la actividad inherente a la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica en el Centro de Mutua Montañesa de Valladolid. La Consulta ambulatoria en el Centro lo será con la frecuencia indicada en el cuadro que aparece a continuación, así como la duración de actividad diaria que igualmente se especifica, y que se determinará en función de las necesidades de Mutua Montañesa.
- La principal actividad es la atención traumatológica que se genera en la propia Mutua incluyendo Atención, valoración, diagnóstico y tratamientos. Se incluyen procedimientos quirúrgicos y toda la actividad inherente a ellos. Estas cirugías a realizar en el/los centro/s hospitalario/s que Mutua Montañesa determine, incluidas las visitas necesarias hasta el alta en el centro hospitalario.
- Actividades de soporte especializado, formación y participación en sesiones clínicas del Centro Asistencial. Incluye la función de soporte al equipo médico asistencial de la Mutua e interconsultas.
- Atenciones de Urgencia si lo precisa el servicio
- Realización de los informes médicos preceptivos, ya sea de Alta, Urgencias, Clínico Laborales o cualquier otro que sea preciso



Las principales características del servicio a prestar se resumen en el siguiente cuadro:

LOT E	ZONA GEOGRÁFICA	LUGAR PRESTACIÓN SERVICIO	DÍAS / SEMANA	HORAS / DÍA	I.Q.
1	SALAMANCA	Centro Asistencial M. M. Salamanca	1	2	SI
2	VALLADOLID	Centro Asistencial M. M. Valladolid	1	3	SI

Para concurrir a esta licitación es imprescindible que la empresa adjudicataria cuente con profesionales médicos en posesión de la titulación de médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica, así como experiencia contrastada en la práctica clínica y actividad docente e investigadora, con capacitación y competencia demostradas.

El adjudicatario dispondrá de recursos personales y materiales suficientes y adecuados para la prestación concertada, comprometiéndose a llevarla a cabo bajo su exclusiva responsabilidad. Asimismo, observará la aplicación de lo dispuesto en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los/las licitadores deberán garantizar la disponibilidad los 12 meses del año

La determinación del centro donde se llevará a cabo la prestación sanitaria se efectuará de conformidad con las siguientes normas:

- Como norma general, el servicio se prestará en las instalaciones de Mutua Montañesa señaladas en el cuadro anterior.
- Realizar la prestación en un centro diferente requerirá una propuesta motivada del adjudicatario en cada caso concreto, que será autorizada si procede por la Dirección de Prestaciones Sanitarias de Mutua Montañesa.
- Las intervenciones quirúrgicas se llevarán a cabo en el centro hospitalario determinado por Mutua Montañesa.
- A los efectos de acreditar los requerimientos anteriores será suficiente la anotación de tales circunstancias en la historia clínica del paciente.

En aplicación de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, la empresa adjudicataria deberá prestar servicio, no únicamente frente a MUTUA MONTAÑESA sino también, a pacientes de las demás Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social con las que MUTUA MONTAÑESA tenga o pueda tener suscrito acuerdos y/o convenios de colaboración que incluyan el servicio mencionado.

## **2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Mutua Montañesa facilitará al/a la adjudicatario/a el acceso a la historia clínica digital y proveerá de todos los medios materiales para la prestación de la actividad profesional.

El/la adjudicatario/a deberá aportar los sistemas de contacto necesarios para facilitar la comunicación con el personal sanitario de Mutua Montañesa.

## **3. RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS**

La empresa adjudicataria deberá contar como mínimo con UN médico licenciado en medicina y cirugía, con la titulación de especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica



Historico de Actividad. Facturación, Actuaciones Médicas y Tarifas.

LOTE	ZGN	ACTO MÉDICO/PROCEDIMIENTO		PRECIO UNITARIO	UNIDADES ESTIMADAS	TOTAL	TOTAL LOTE
1	SALAMANCA	1ª CONSULTA		32,00 €	123	3.936,00 €.-	<b>8.028,39 €</b>
		CONSULTA SUCESIVA		25,00 €	126	3.150,00 €.-	
		INFILTRACION (ICA)		19,49 €	6	117,00 €.-	
		Intervenciones QUIRÚRGICAS (Grupos OMC)	GRUPO 0	50,05 €	3	150,00 €.-	
			GRUPO 1	75,05 €	3	225,00 €.-	
			GRUPO 2	125,05 €	2	250,00 €.-	
	GRUPO 3	200,05 €	1	200,00 €.-			
2	VALLADOLID	1ª CONSULTA		40,05 €	71	2.844,00 €.-	<b>17.466,08€</b>
		CONSULTA SUCESIVA		20,05 €	213	4.271,00 €.-	
		INFILTRACION (ICA)		19,49 €	18	351,00 €.-	
		Intervenciones QUIRÚRGICAS (Grupos OMC)	GRUPO 0	50,05 €	1	50,00 €.-	
			GRUPO 1	75,05 €	1	75,00 €.-	
			GRUPO 2	125,05 €	6	750,00 €.-	
			GRUPO 3	200,05 €	4	800,00 €.-	
			GRUPO 4	300,05 €	7	2.100,00 €.-	
			GRUPO 5	500,05 €	7	3.500,00 €.-	
			GRUPO 6	600,05 €	1	600,00 €.-	
			GRUPO 7	900,05 €	1	900,00 €.-	
	GRUPO 8	1.224,66 €	1	1.225,00 €.-			

### SUPERVISIÓN DE MUTUA MONTAÑESA

La Dirección de Mutua Montañesa se reserva la facultad de supervisar de la realización de los trabajos contratados.

Se establecerá un procedimiento de seguimiento del servicio entre el/la adjudicatario/a y Mutua Montañesa, así como de las incidencias que se detecten a través de análisis mensuales y reuniones periódicas.

Los aspectos relativos al control de ejecución del contrato son los siguientes:

- Comprobar la efectiva gestión del servicio prestado por la empresa adjudicataria, estableciendo los sistemas de control que estime oportunos para verificar el cumplimiento de lo establecido en su oferta técnica y económica.
- Requerir a la empresa adjudicataria los informes o documentos que considere necesarios relacionados con la gestión del servicio a prestar.